



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 1427 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5427729 y Registro DOCUMENTAL N° 8941454, que contiene el OFICIO N°013-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, emitido por el encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo al personal asistente al curso taller: "Evacuación en caso de incendio, reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de manejo de extintores";



CONSIDERANDO:

Que, según con lo dispuesto en el inciso a), del Artículo 147° y Artículo 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece el agradecimiento y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas al cumplimiento de las funciones desempeñadas, mediante felicitación escrita a los servidores de la Administración Pública por las acciones distinguidas realizadas;



Que, según el Artículo 48°, del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, concordado con el Artículo 18°, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, sobre reconocimiento especial establece que: El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;



Conforme al informe N°07-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH-SST, en el cual la Psicóloga de la Oficina de Capacitación, informa sobre la ejecución de la actividad educativa: curso taller "Evacuación en caso de incendios, reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso y manejo de extintores" desarrollado los días 29 y 30 de octubre de 2025 en el auditorio de inmunizaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, con la finalidad de fortalecer las competencias y técnicas emocionales de los servidores de la entidad, promoviendo una cultura institucional de prevención, respuesta efectiva ante emergencias, la misma conto con la activa participación de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú - Cía. N°140, quienes brindaron instrucción teórico-práctico.

Que, en mérito a lo señalado, corresponde reconocer y felicitar formalmente a los ponentes por su loable labor, compromiso y vocación de servicio en favor de nuestra entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas, según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-AREQUIPA, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los ponentes del del curso taller: "Evacuación en caso de Incendios, reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso y manejo de extintores" según se detalla a continuación:

Nº	PONENTES
01	Brigadier CBP JOHNNY MEDINA PORTUGAL
02	Seccionario CBP MAURICIO FUENTES MIÑANO
03	Seccionario CBP JESUS LLALLACACHI SARMIENTO
04	Subteniente CBP ELMER JOSE ALCCA MAMANI
05	Conductor Sr. LUIS ALBERTO RAMOS VALDIVIA
06	Medico Cirujano MARIAGRACIA PEREZ ZUÑIGA
07	Licenciada de Enfermería KATHERINNE ALEJANDRA CALDERÓN MENDOZA
08	Licenciada en Psicología YESSICA FABIOLA TICONA MALDONADO
09	Licenciada de Psicología VERONICA ELIANA VILLEGAS SANTOS
10	Bachiller en Ingeniería de Seguridad Industrial y Minera JUAN BARDO MANUEL TAPE CALIENES

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512